

PRESENTACIÓN

El presente número de **THEMIS-Revista de Derecho** aborda, como Tema Central, el Derecho Regulatorio, incluyendo materias como la política regulatoria, la regulación de servicios públicos y el régimen de concesiones.

En esta oportunidad, aprovecharé este breve espacio para referirme tanto al índice del número –aunque de manera bastante general–, como a la importancia de tratar un tema como el Derecho Regulatorio en un contexto social, político y económico como el que nos toca vivir.

Todos hemos sido testigos de una campaña presidencial en la que palabras como “nacionalización”, “estatización”, “expropiación”, “renegociación” y “privatización” estuvieron a la orden del día. Esto es así porque la propiedad y aprovechamiento de los recursos naturales, la gestión de los servicios públicos y, en definitiva, el papel que debe (o no debe) desempeñar el Estado en la economía son temas de vital importancia en el desarrollo del país.

Estamos en un contexto decisivo, donde hay fuerzas que impulsan al Estado a tomar un papel más activo, en algunos casos rayando con el intervencionismo (como el control de precios o fusiones que pretende el actual INDECOPI), o mostrando (a veces forzadamente) una preocupación social que incrementa la participación o influencia del Estado en la actividad económica (verbi gratia, la sentencia del Tribunal Constitucional en el caso de regalías mineras) y otras que propugnan la creación de reglas que protejan el interés público, pero considerando que el Estado no puede participar directamente de la actividad empresarial (éstos, lamentablemente, son los menos, y muchas veces se confunden o entremezclan con intereses propios de un Estado mercantilista).

En síntesis, lo que debemos definir es el tipo de Estado que queremos tener, darle contenido a la “Constitución económica” y, como tanto se ha dicho al punto de convertirlo en un cliché, crear reglas claras a fin de atraer la inversión al país.

En lo que nos toca, desde este espacio de difusión, esperamos que esta revista contribuya a una reflexión más profunda, seria e informada acerca de la pregunta formulada en el párrafo anterior (al tratar temas como: las justificaciones a la regulación, los métodos de regulación, las alternativas a ésta, las reformas regulatorias, la captura de los organismos reguladores, el rol empresarial del Estado, la “ligazón” entre democracia política y regulación económica, entre otros), al mismo tiempo que sea una fuente de consulta para todos los abogados (especializados o no) en temas como la regulación en sectores tales como: saneamiento, energía, telecomunicaciones, transporte, etcétera. Además, se presenta una sección dedicada a los principios y técnicas de la contratación administrativa, mostrando las más actuales tendencias y las experiencias más cercanas en esta materia.

Como se podrá apreciar, esta edición tiene la particularidad de ser un material de referencia estructurado a la manera de un “libro” especializado en la temática, de modo que el conjunto de la revista guarda coherencia interna. Así, la primera sección está dedicada a los principios generales y métodos de regulación y luego, en las segunda y tercera secciones, se pasa a un análisis más concreto de los diversos sectores regulados y técnicas de contratación administrativa.

Respecto al resto del contenido, realmente esta edición presenta una gran diversidad, que se ve reflejada en el índice de la misma. Estamos particularmente orgullosos de las secciones que acompañan al Tema Central: Entrevistas y Misceláneas, ya que ambas presentan una gran calidad; y de la creación de una nueva sección dedicada al debate: Posturas Encontradas.

Como dice Guido Calabresi en su entrevista (publicada en este número) nosotros sólo nos hemos preocupado de “crear un espacio en el cual grandes cantantes puedan cantar y grandes bailarines puedan bailar”, el resto ha venido solo. En ese sentido, y finalizando esta presentación, no quisiera dejar de agradecer a todas las personas involucradas en la concepción y planificación del presente número, así como a todos los autores, entrevistados y colaboradores (que han sido realmente muchos); y a toda la Asamblea de THEMIS, a quienes, simplemente, hemos dejado “fluir”... y a quienes, por tanto, corresponde gran parte del mérito de esta edición.

Agosto de 2006.

EL DIRECTOR